

**CARGO**

Lima, 29 de agosto de 2017

**OFICIO N° 062-2017-2018-CDNOIDALCD/CR**

Señor  
**WALTER GUTIÉRREZ CAMACHO**  
Defensor del Pueblo  
Jr. Ucayali 394 - 398  
Cercado de Lima.-



**Asunto: Invitación a Sesión Extraordinaria para evaluar la Seguridad Ciudadana.**

Es grato dirigirme a usted a fin saludarlo cordialmente y, a la vez, invitarlo a participar en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, para que informe sobre las **"Acciones realizadas y logros obtenidos en materia de Seguridad Ciudadana en el último año (Agosto 2016 - Julio 2017), incluyendo estadísticas de victimización"**.

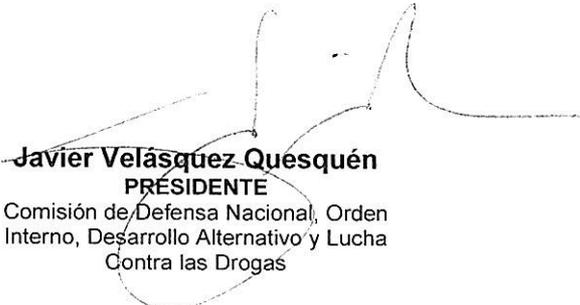
En este sentido, comunico a usted que el informe solicitado lo realizará el miércoles 6 de setiembre, a las 9.00 horas, en la Sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara", primer piso del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, Congreso de la República. Se requiere la asistencia del titular de su entidad y podrá estar acompañado por una persona; la exposición deberá ser concisa y no excederse de seis minutos, tiempo que emplearán también los demás invitados.

Asimismo, la Sesión Extraordinaria contará con la presencia del Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; del Fiscal de la Nación; del Ministro del Interior; de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos; del Alcalde de la Municipalidad de Lima; y, del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente,



  
**Javier Velásquez Quesquén**  
**PRÉSIDENTE**  
Comisión de Defensa Nacional, Orden  
Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha  
Contra las Drogas

C.c.p.

(1) Presidencia de la Corte Suprema de Justicia; (2) Fiscalía de la Nación; (3) Ministerio del Interior; (4) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; (5) Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario; y, (6) Alcaldía de la Municipalidad de Lima.

JVQ/phc